



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2021-00586-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.009), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena librar oficio con destino a la EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos al empleador del señor PABLO DAVID ARROYAVE BETANCOURTH, identificado con cédula No. 1.094.917.94.

Asimismo, **se ordena librar oficio con destino a la SALUD TOTAL EPS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos al empleador de la señora AURA MERCEDES BETANCOURTH ARANGO, identificada con cédula No. 41.916.111.

Ofíciense por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.154 del 10 de octubre de 2023)

JSMZ (Ejecutivo a continuación
Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9c75bc95b23a0d83a3e21aec9541e0899fc8f1b7acc66a0cc8dfe9562d9066**

Documento generado en 09/10/2023 10:26:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>